

**F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto**

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) ( <sup>1</sup> )	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) <sup>(11)</sup>	$(2)=((1)-(11))*(1+TRCPIB)$	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) <sup>(3)</sup>	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) <sup>(4)</sup>	Límite de la Regla Gasto ( <sup>5</sup> )= $(2)+(3)$	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) <sup>(6)</sup>
05-38-009-AA-000 Breña Baja	7.893.306,89	0,00	8.098.532,87	0,00	0,00	8.098.532,87	7.645.281,24
Total de gasto computable	7.893.306,89	0,00	8.098.532,87	0,00	0,00	8.098.532,87	7.645.281,24

TRCPIB = 2,60%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) <sup>(5)-(6)</sup>	453.251,63
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	-3,14
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 <sup>(7)</sup>	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) <sup>(7)-(6)</sup>	

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

<sup>(1)</sup> (GC2023) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 (no se han restado las IFS 2023). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2024 columna Liquidación ejercicio 2023 con modificaciones.

<sup>(11)</sup> Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2023 que disminuyen el gasto computable 2023. No se ha permitido la realización de IFS en 2023

<sup>(2)</sup> (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2024 es el 2,6 %).

<sup>(3)</sup> (IncNorm2024) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2024. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2024

<sup>(4)</sup> Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2024 que disminuyen el gasto computable 2024. No se ha permitido la realización de IFS en 2024.

<sup>(6)</sup> (GC2024) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2024 (en aplicación de la DA 6º de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2024).